



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
244/2021	ALMUDENA VERA GARCIA	***6022**	- Requerimiento: El volante de empadronamiento aportado no coincide con la composición de la unidad de convivencia declarada en la solicitud. - Requerimiento: Deberá autorizar expresamente la autorización a que la Administración consulte la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) o deberá aportar dichos documentos relativos a Enrique Sánchez Blázquez, que no ha especificado en su solicitud pero que sí figuran en el volante de empadronamiento aportado.
560/2021	LUZ MARIA GOMEZ GARCIA	***2390**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Requerimiento: En el contrato de arrendamiento aportado figuran dos sujetos en calidad de arrendatarios lo que deberá aclararse.
608/2021	ZULEIMA SOLANGE LOPEZ FRAIZ	****5786*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de Zuleima Solange López Fraiz, solicitante, no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportar documentación acreditativa vigente.
609/2021	MARIA HAMADAOU LAHSOUSSI	***6311**	- Requerimiento: Aicha Lahsoussi (arrendadora de la vivienda) no puede tener parentesco de primer grado de consanguinidad con María Hamdaoui. Deberá aportar documentación que acredite lo contrario. - Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella

01/08/2022 12:19:08
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280





01/08/2022 12:19:08 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

1352/2021 MARIA FANUTA SORA ****8819*

declarada en la solicitud.

- Requerimiento: Deberá aportar Nota Simple del Registro de la propiedad.
- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de El Habib Karbach, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal.

1356/2021 CARLOS CASANOVA REINA ***7165**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 IPREM umbral mínimo, cantidad resultante solicitante 0,390 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de MARIA FANUTA SORA y YANIS FLORENTIN BARA, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe presentar documentos acreditativos en vigor

1700/2021 JUAN FORCA GARCIA ***4808**
ESTER MARTINEZ CORDOBA ***9888**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 IPREM umbral mínimo, cantidad solicitante 0,314 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que D. Carlos Casanova Reina, posible beneficiario, es titular de un inmueble sito en Barcelona sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

1774/2021 ALEJANDRA PARDO ARROYO ***9350**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3 IPREM umbral máximo, cantidad solicitante 6,163 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que Alejandra Pardo Arroyo no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la



01/08/2022 12:19:08
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

1783/2021 MOHAMMED AHMICH ****5055*

Seguridad Social.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Alejandra Pardo Arroyo no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al no alcanzar los ingresos computables correspondientes al ejercicio 2020, 0,5 veces iprem sino que ascienden a 0,416 veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que se aporta un volante individual. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de MONICA MOLINA NUÑEZ Y ANA MOLINA NUÑEZ.

También debe presentar prórroga del contrato aportado de fecha 01/10/2016.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que AHMICH MOHAMMED, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en MOLINA DE SEGURA sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de HAJAR AHMICH, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documento acreditativo en vigor.

1803/2021 ALFONSO LIÑAN SERRANO ****9078**

- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendatario MARIA DEL MAR ALCALA GARCIA, y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato. De lo contrario deberá incluirlo como solicitante y aportar el IBAN.

- Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las prestaciones.

1806/2021 RUBEN GARCIA ROJAS ***1842**

- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.

1814/2021 MONICA MOLINA RUBIO ****5625**

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-aea3-00505696280

1937/2021	ALEJANDRA MARTINEZ JIMENEZ	***9992**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3 IPREM umbral máximo, cantidad solicitante 3,462 IPREM) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1938/2021	LOUBNA HAMDAI HAMDAI	***4401**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado que haya presentado Loubna Hamdai Hamdai, declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2020, por lo que deberá presentar una declaración responsable de ingresos correspondiente a ese ejercicio a fin de comprobar que sus ingresos computables alcancen 0,5 veces iprem.
1988/2021	ÁLVARO SÁNCHEZ SEGURA SONIA GARCIA DELICADO PEREZ	***3334** ***7718**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Se debe aportar volante de empadronamiento colectivo donde ambos arrendatarios aparezcan empadronados.
1999/2021	MANUEL SALAS ROSA	***2803**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el solicitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
2041/2021	MARTA RYBENCHUK	****4467*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de MARTA RYBENCHUK, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documentación acreditativa.
2045/2021	JAVIER COSTA REAL	***0408**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria <<umbral mínimo al no alcanzar los ingresos computables de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020, 0,5 veces iprem (sino 0,174 veces iprem)>> sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

2064/2021	ZINEB EL HACHIMI	****1673*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de WALID MOUSSALIM y ZINEB EL HACHIMI miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe presentar documentos acreditativos.
2084/2021	JAMAL EZZAYYAMY DOUNIA GHOZILI	****0811* ****4796*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de EZZAYYANY AMIR y EZZAYYANY JAMAL, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documentos acreditativos.
2167/2021	JOSE JESUS BOLZONI MORAN	***4178**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el solicitante es titular de un inmueble en un 100% de propiedad, sito en Valencia, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2226/2021	JOSE ALBERTO GARCIA MARTINEZ	***5918**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo al superar los ingresos de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 tres veces iprem, concretamente 3,054) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2417/2021	TANIA ALBERO LOPEZ	***9322**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (XXXX umbral mínimo o máximo precisar el que sea y la cantidad resultante XXXX) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2430/2021	JAIME MARTINEZ MORA	***1961**	- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo al superar los ingresos de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 tres veces iprem, concretamente 3,123 veces) sin que





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08 Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-aea3-00505696280

2443/2021 ANDRES ROJO LOPEZ ***9390**

quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al ser los ingresos de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 inferiores a 0,5 veces iprem, concretamente 0,314 veces) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

2451/2021 SOFIA MARQUEZ PONCE ***2882**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al ser los ingresos de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 inferiores a 0,5 veces iprem, concretamente 0,307 veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

2457/2021 LARA MELISA SEGATTI ****7105*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de LARA MELISA SEGATTI solicitante y miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documento acreditativo en vigor.

2468/2021 YOUSSEF EL MEHDI ****2259*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Zbati Fatima Zohra, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario aportar copia de su documento de identidad

2487/2021 LAURA GAZZARRINI ****1574*

- Requerimiento: En el contrato de arrendamiento aportado figura Ginés Navarro como arrendatario, pero no aparece ni en la solicitud ni en el empadronamiento, en caso de que resida en la vivienda tendrá que aportar volante de empadronamiento actualizado en el que figuren los dos arrendatarios, IBAN de su cuenta bancaria, documento de identidad y consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral. En caso de que ya no resida en la vivienda es necesario aportar un anexo al contrato en el que conste que la unica arrendataria es Laura Gazzarini.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Laura Gazzarini, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario aportar copia del documento de identidad

2491/2021 MARIA SOLEDAD GUERRERO BAUTISTA ***1595**
***0336**

- Requerimiento: Deberá aportarse por parte de D. Pedro Alarcón Romero certificado sobre titularidad de inmuebles expedido por la Dirección General de Catastro.





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

PEDRO ALARCÓN ROME

- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que D. Pedro Alarcón Romero y Dña M^a Soledad Guerrero Bautista no están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.

2496/2021

JOAQUIN MARTINEZ LOPEZ

***1002**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo ya que los ingresos computables de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 son inferiores a 0,5 veces iprem, concretamente 0,499 veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

2502/2021

KHEDOU ABEID

****3025*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Khedou Abeid, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario aportar copia de su documento de identidad

2586/2021

LAURIE GIRARD

****7210*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Laurie Girard no se han podido verificar, es necesario aportar copia de su documento de identidad

2600/2021

LAURA LINARES PUJALTE

***4800**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al no alcanzar los ingresos de la unidad de convivencia correspondientes al ejercicio 2020 0,5 veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

2604/2021

ALVARO GUY MIÑANO

***6343**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no consta estando obligado, haber presentado la declaración de la renta IRPF correspondiente al ejercicio 2020, siendo requisito necesario para poder calcular los ingresos de la unidad de convivencia.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que D. Álvaro Guy Miñano no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que D. Álvaro Guy Miñano no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ace3-00505696280

2634/2021	EL HADJ ALAOUI MIMOUNA EL ALLAOUI NABIH	****9830* ***4365**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de El Hadj Alaoui y Mimouna El Allaoui Nabih, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario aportar copia de sus documentos de identidad
2636/2021	ANTONIA BALLESTER LOPEZ	***6187**	- Requerimiento: Deberá aportarse por parte de Dñá Antonia Ballester López certificado sobre titularidad de inmuebles expedido por la Dirección General de Catastro.
2656/2021	OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ	***2479**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Oscar Sánchez, posible beneficiario, es titular de un 5% de un inmueble situado en Abarán sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2665/2021	MADALINA CRISTINA ION	****5414*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad legal de Madalina Cristina Ion, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario aportar copia de su documento de identidad
2788/2021	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ MARIÑO	****1235*	- Requerimiento: Se debe aportar un anexo al contrato firmado por ambas partes por el cua, Benjamin Rodriguez Betanzos, no se encuentra en el mismo ya que está dado de baja en el empadronamiento aportado. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Juan Sebastian Martinez Mariño, beneficiario de la ayuda, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
2791/2021	DAVID NAVARRO LARA	***5593**	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Se aporta un contrato de arrendamiento de temporada cuando las bases establecen que debe ser vivienda habitual. Debe justificar si se ha producido un cambio en dicho contrato aportando un anexo firmado por ambas partes. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Claudia Lorena Gavira Chavez miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
2803/2021	KEVIN ERNESTO MELGAR VELECELA	****5085*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Kevin Ernesto Melgar Velecela, beneficiario de la ayuda, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
2804/2021	WILLIAN EDUARDO MELGAR VELECELA	****5500*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Wiliam Eduardo Melgar Velecela, beneficiario de la ayuda, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
2823/2021	BOUCHRA LAAKDI REDA JERROUDI	****3894* ****9503*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de ambas personas como solicitantes, no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo
2910/2021	IRMA GARCIA FERNANDEZ	***3097**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
3034/2021	GEORGE CHRISTIAN TORO DUQUE	****4348*	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Isamar Imbachi Chimborazo por





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

	IMBACHI CHIMBORAZO, IS	****7908*	<p>estar acreditada que es arrendataria de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla</p> <p>- Alegación: Se ha procedido al alta de Isamar Imbachi Chimborazo como solicitante por petición del interesado además de aparecer como arrendataria.</p> <p>Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de la misma, así poder continuar con el expediente.</p>
3083/2021	NATALIA SANTAELLA PICÓN	****6031**	<p>- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendataria a ALICIA MENDEZ ORCAJADA , y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato.</p> <p>Si continua como arrendataria deberá aparecer en el volante de empadronamiento colectivo y aportar su IBAN. También debe aportar los consentimientos necesarios para consultar la información en poder de las Adm Publicas que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o en caso de oposición deberá aportar la documentación correspondiente.</p>
3154/2021	ANDRES FELIPE HERRERA LOPEZ	****2227*	<p>- Requerimiento: En el volante de empadronamiento aparece ALISSON GONZALEZ BASTIDAS y esta persona no aparece en la solicitud de la ayuda.</p> <p>Debe aportar los consentimientos necesarios para consultar la información en poder de las Adm Publicas que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o en caso de oposición deberá aportar la documentación correspondiente.</p> <p>- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de ANDRES FELIPE HERRERA LOPEZ y ALISSON GONZALEZ BASTIDAS , miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documentos acreditativos de ambos.</p>
3163/2021	ALVARO SANCHEZ SEGURA	***3765**	<p>- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria ya que adjunta volante de empadronamiento individual. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.</p>
3255/2021	MARIA VANESSA REYES JARAMILLO	***8155**	<p>- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación.</p>
3410/2021	SABAH CHAIL SERGIO RUIZ MARTINEZ	****0735* ***3932**	<p>- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de xxx735P no se ha podido verificar. Debe aportar documento acreditativo</p>
3435/2021	MANUEL LOPEZ GRANERO MARIA MARTIN ARTEAGA	****8427** ****2525**	<p>- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a **258J por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.</p> <p>- Alegación: Se ha procedido al alta de xxx258J Como solicitante al acreditar que se</p>





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

3453/2021	ALVARO MACIAS PARAMIO	***5293**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
3526/2021	LINA MARCELA CORREA GARCIA	****6671*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de ***671M no se ha podido verificar su identidad residencia legal.debe aportar documento acreditativo
3548/2021	KARLA MISHELLE GONZALEZ VEGA	***6093**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de xx060Z, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.debe aportar documento acreditativo
3558/2021	BEATRIZ CASTILLO GARCIA	***5365**	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato , se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación - Alegación: debe presentar certificado de discapacidad para poder seguir considerando el expediente como sector preferente
3563/2021	MARTA MEROÑO MATEO CARLOS ANDRES CARDENAS GARZON	***4240** ***7684**	- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona propietaria , en el contrato de arrendamiento el arrendador es vision estrategica consulting s.coop con cif ***212 y en la nota simple aportada el titular es francisco rojo sanchez con dni **040H
3595/2021	SANDRA GARCIA PEREZ	***9831**	- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
3627/2021	BIBAL BOUNOUARA	****7749*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de ***749M *** 556F, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.
3655/2021	PANTALEONE NESPOLI	****6845*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad legal de xx845L, no se ha podido verificar su identidad debe aportar permiso de residencia
3659/2021	ABDERRAZAK EL HAOUARI	****5333*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de xxx333R no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.debe aportar documento acreditativo
3694/2021	LAURA MARTINEZ MARIÑO	****1223*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 01/08/2022 12:19:08

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6bee7111-1185-b7e8-ee3-00505696280

			legal de xx223V, no se ha podido verificar su identidad debe presentar certificado /permiso de residencia
3755/2021	ANA SILVIA MANCEBO FERNANDEZ DIEGO PATRICIO HERRER	***9455** ***0525**	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a **55V por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla
3773/2021	JULIA ALCARAZ ROS	***9856**	- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendatario OSCAR CAYUELA ANDREO CON DNI ***440Y y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato. De lo contrario deberá incluirlo como solicitante y aportar el IBAN.
3778/2021	ROCIO MORENO MORENO MANUEL EDUARDO MENDOZA MENDOZA	***3641** ***5328*	- Alegación: Se ha dado de alta como solicitante a **328V por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.
3888/2021	MOHAMED HAMDOUNI	****3041*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidadde xx328V, no se ha podido verificar su identidad .
3903/2021	MOHAMED TAZI	****2226*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de **226G no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.debe aportar documento acreditativo

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

